



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JORGE SALAZAR DELGADO contra CONCRETOS ARGOS S.A., radicado único No 08001-31-05-012-2017-00420-01 y RADICADO INTERNO 70.166. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR íntegramente la sentencia de Primera Instancia proferida el 4 de marzo de 2020 por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso instaurado por JORGE SALAZAR DELGADO, en contra de la CONCRETOS ARGOS S.A., conforme lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia y en su lugar DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION PROPUESTA POR LA DEMANDADA.

SEGUNDO: DECLARAR que el señor JORGE SALAZAR DELGADO goza de fuero de estabilidad laboral reforzada en calidad de pre pensionable, en consecuencia, se ORDENA a la demandada CONCRETOS ARGOS S.A. a reintegrar al trabajador a un cargo igual o superior al que venía desempeñando, con el pago de salarios, prestaciones, cotizaciones al sistema general de seguridad social a partir del 16 de julio de 2016 hasta que se haga efectivo su reintegro.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada, las agencias en derecho se fijan en la suma de 1 salario mínimo mensual legal vigente.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy tres (03) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (07) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral